

1. Objeto.

Este es un proyecto piloto, que nace con la intención de paliar la actual situación de hurtos de bicicletas en los campus de Elche y Sant Joan d'Alacant. Se trata del uso de un espacio cerrado, acondicionado para una mayor seguridad de las bicicletas que en ella se aparquen.

Como ya comentamos este proyecto se inicia este curso académico a petición de la Delegación de Estudiantes y apoyado por el Vicerrectorado de Recursos Materiales, sensible y preocupado con la actual situación. La ampliación y continuidad del servicio dependerán de la aceptación y uso de la comunidad universitaria.

Aprovechando la puesta en marcha de este servicio, se pone en marcha el Banco de Alimentos de la Delegación de Estudiantes, como iniciativa social para este curso académico 2014/2015.

2. Usuarios.

Toda la comunidad universitaria de la Universidad Miguel Hernández de Elche de los 4 campus.

3. Gestores.

La Delegación General de Estudiantes será la encargada de realizar las altas y bajas para el uso del servicio y establecerá las normas de utilización de las instalaciones. En cuanto a mantenimiento, la responsabilidad recaerá en el Vicerrectorado de Recursos Materiales.

4. Ubicaciones.

De manera de experiencia piloto en los Campus de Sant Joan d'Alacant y el Campus de Elche

- Campus de Sant Joan d'Alacant: Edificio Fco. Javier Balmis.
- Campus Elche: Edificio Altabix (Parte Trasera).

5. Plazas del servicio.

Cada uno de los dos espacios de Aparca-Bicicletas, está limitado por las propias dimensiones del mismo, y dada la naturaleza piloto del mismo. Se darán de alta a tantas solicitudes como se reciban, para favorecer los principios de equidad de oportunidades entre la comunidad universitaria. Pedimos paciencia y comprensión si en determinadas ocasiones no hay plazas disponibles en los Aparca-Bicicletas. Recordamos que este curso se han sustituido los antiguos Aparca-Bicicletas por otros más cómodos y seguros, distribuidos por todo el campus.

6. Procedimiento de alta.

Los pasos a seguir para solicitar el alta en el servicio y por tanto poder acceder a los espacios reservados y acondicionados para aparcar las bicicletas, mencionados serán:

1. **Solicitud de alta** cumplimentando el siguiente formulario online.
www.delegacion.umh.es/aparcabicicletas/
2. Recibirás la **confirmación de alta** una vez estés efectivamente dado de alta en el servicio, al correo electrónico facilitado en el momento de la solicitud. Puede tardar entre 4 y 6 días.

Para acceder a los Aparca-Bicicletas deberás hacerlo con tu **Tarjeta Universitaria de la UMH** (TIU) una vez recibas el correo electrónico de confirmación de alta.

7. Normas de uso.

- **No es un almacén para dejar olvidadas bicicletas.** Por ello y para evitar que se malgasten plazas, cada cuatrimestre y previo aviso a los usuarios del servicio, se realizara una retirada de las bicicletas abandonadas. Para ello y durante un breve periodo de tiempo los usuarios deberán dejar vacío el espacio, quedando dentro las bicicletas abandonadas, que pasaran a ser parte del plan de acción social de la Delegación de Estudiantes.
- **La Delegación de Estudiantes no se responsabiliza de posibles robos o desperfectos que puedan producirse**, el Aparca-Bicicletas es un espacio público más del campus universitario. Este estará especialmente vigilado por cámaras de seguridad por el personal de la Universidad.
- Para evitar robos es imprescindible **cerrar la puerta al entrar y al salir**, para evitar que gente ajena con dudosas intenciones puedan acceder al espacio. La puerta de acceso debe estar siempre cerrada.
- **No deteriorar el espacio.** Va en contra del propio usuario deteriorar estos espacios, además de que está siendo video-vigilado y se puede exponer a sanciones por deteriorar instalaciones de la Universidad.
- **Si no hay plazas disponibles debes aparcar en los demás Aparca-Bicicletas habilitados en el campus**, debes comprender que el espacio es limitado y estamos ante una experiencia piloto.
- Si ves alguna **conducta sospechosa** da la alerta a la conserjería más cercana.

8. Condiciones del servicio.

La solicitud de alta en este servicio será por un curso académico, y deberá renovarse cada principio de curso académico. La solicitud de alta implica que se aceptan las premisas establecidas en este documento. La Delegación General de Estudiantes se reserva el derecho de modificar cualquiera de estas condiciones durante el presente curso académico.